

**APRUEBA FINIQUITO DE PROYECTO DE
INNOVACIÓN AGRARIA QUE INDICA.**

DECRETO EXENTO N° 00.302/2016.

Arica, abril 04 de 2016.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Carta AB. VAF. N° 213/2015, de noviembre 18 de 2015, Carta D.G.I. N° 56/2016, de marzo 31 de 2016, Traslado REC. N° 125.16, de abril 01 de 2016, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de junio 17 de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.459/2011, de mayo 24 de 2011, se aprueba el Contrato para la ejecución del Proyecto de Innovación denominada: "Selección de Genotipos para el Mejoramiento Participativo del Tomate "Poncho Negro", Selección Local de la Provincia de Arica", Código PYT-2010-0173, suscrito entre la Fundación para la Innovación Agraria y la Universidad de Tarapacá.

Lo solicitado por el Sr. Horacio Díaz Rojas, Director General de Investigación, en Carta D.G.I. N° 56.2016, de marzo 31 de 2016.

DECRETO:

1. Regularízase el siguiente acto administrativo.
2. Apruébase el **FINIQUITO DE PROYECTO "SELECCIÓN DE GENOTIPOS PARA EL MEJORAMIENTO PARTICIPATIVO DEL TOMATE "PONCHO NEGRO", SELECCIÓN LOCAL DE LA PROVINCIA DE ARICA", CÓDIGO PYT-2010-0173**, suscrito entre la Fundación para la Innovación Agraria y la Universidad de Tarapacá, de fecha 01 de octubre de 2015, contenido en documento adjunto, compuesto de dos (02) hojas, rubricadas por el Secretario de la Universidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
SECRETARIO
DE LA
UNIVERSIDAD
ARICA
LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.ycl.


UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
RECTOR
ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

08 ABR 2016



Fundación para la
Innovación Agraria

FINIQUITO

PROYECTO "Selección de genotipos para el mejoramiento participativo del tomate "Poncho Negro", selección local de la Provincia de Arica"

CÓDIGO PYT-2010-0173

En Santiago a, ~ 1 OCT. 2015, entre la FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA, en adelante "FIA", RUT.: 70.930.000-8, representada por su Director Ejecutivo, don HECTOR ECHEVERRÍA VASQUEZ, Abogado, RUT.: [REDACTED], ambos con domicilio en calle Loreley 1582, comuna de La Reina y la UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ, RUT.: 70.770.800-K, representada por su Rector, don ARTURO FLORES FRANULIĆ, RUT.: [REDACTED] ambos con domicilio en General Velásquez 1775, Arica, i Región; expresan que han convenido en el siguiente finiquito:

- PRIMERO** Por instrumento privado de fecha 19 de mayo de 2011, las partes suscribieron el contrato para la ejecución del Proyecto de innovación denominado "SELECCIÓN DE GENOTIPOS PARA EL MEJORAMIENTO PARTICIPATIVO DEL TOMATE "PONCHO NEGRO", SELECCIÓN LOCAL DE LA PROVINCIA DE ARICA", código: PYT-2010-0173.
- SEGUNDO** La ejecución del Proyecto antes indicado se realizó entre el 1 de marzo de 2011 y el 31 de octubre de 2014.
- TERCERO** El costo total del Proyecto se estimó en la suma de **\$216.465.334** (doscientos dieciséis millones cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y cuatro pesos) de los cuales el **FIA** se comprometió a financiar, hasta la suma de **\$109.097.136** (ciento nueve millones noventa y siete mil ciento treinta y seis pesos). En definitiva, **FIA** entregó para la ejecución del Proyecto la suma de **\$90.659.485** (noventa millones seiscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos) y aprobó gastos por la suma de **\$86.798.237** (ochenta y seis millones setecientos noventa y ocho mil doscientos treinta y siete pesos).
- CUARTO** De acuerdo con lo expresado precedentemente, queda un saldo a favor de **FIA** por la suma de **\$3.861.248** (tres millones ochocientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y ocho pesos), que el **Ejecutor** restituyó a **FIA**, con fecha 17 de junio de 2015, a plena conformidad. Además, el **Ejecutor** restituyó a **FIA** la suma de **\$36.800** (treinta y seis mil ochocientos pesos) correspondientes a una multa aplicada por el atraso en la entrega de un Informe.
- QUINTO** En virtud de lo expresado precedentemente, especialmente en mérito del pago antes señalado, las partes se otorgan el más amplio y completo finiquito con respecto al presente Proyecto de innovación, código: PYT-2010-0173, declarando



Finiquito de Contrato
PYT-2010-0173
Pág. 1 de 2

WWW.FIA.CL | INFO@FIA.CL





Fundación para la
Innovación Agraria

que nada se adeudan entre sí, por ningún motivo o concepto, derivado de la ejecución del contrato antes señalado, el que declaran terminado a su satisfacción.

SEXTO

La personería de don **HECTOR ECHEVERRÍA VÁSQUEZ** para actuar en representación de la **FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA** consta de Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo, de fecha 20 de marzo de 2014, reducida a escritura pública con fecha 21 de marzo de 2014, en la Notaría de Santiago, de don Humberto Quezada Moreno.

La personería de don **ARTURO FLORES FRANULIĆ**, para actuar en representación de la **UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, consta del Decreto Supremo N°268, de fecha 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.



HÉCTOR ECHEVERRÍA VÁSQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN
AGRARIA



ARTURO FLORES FRANULIĆ
RECTOR
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

